



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 36 del 13/09/2017

ACTA EXTRAORDINARIA #36

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Talamanca en la sala de sesiones de la Municipalidad de Talamanca, al ser las trece horas con ocho minutos del día miércoles trece de setiembre del año dos mil diecisiete, con la siguiente asistencia.-----

REGIDORES PROPIETARIOS

- Sra. Dinorah Romero Morales Presidenta Municipal -----
- Sra. Candy Cubillo González Vicepresidenta Municipal -----
- Msc. Arcelio García Morales -----
- Lic. Pablo Guerra Miranda -----
- Sr. Pablo Bustamante Cerdas -----

REGIDORES SUPLENTE

- Horacio Gamboa Herrera -----
- Luis Enrique Bermúdez Bermúdez-----
- Helen Simons Wilson -----

SÍNDICOS PROPIETARIOS

- Sarai Blanco Blanco -----
- Melvin Rodríguez Rodríguez -----

SINDICOS SUPLENTE

- Rosa Amalia López Medrano-----
- Cándida Salazar Buitrago -----

AUSENTES: La Regidora Sandra Vargas Badilla. El Regidor Pablo Mena Rodríguez. Los Síndicos Tito Granados y Giovanni Oporta Oporta. -----

NOTA: La Sindica Rosa Amalia López fungió como propietaria en ausencia del Síndico Julio Molina Masis. La Síndica Yolanda Amador Fallas estaba en comisión.

Presidenta Municipal: Dinorah Romero Morales
Secretaria de actas: Yorleni Obando Guevara

ARTÍCULO I: Comprobación del quórum



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 36 del 13/09/2017

1 Una vez comprobado el quórum la señora Presidenta Municipal Dinorah Romero
2 Morales inicia la sesión, dando una cordial bienvenida a todos/as los/as presentes.

3 **ARTÍCULO II: Lectura y aprobación del orden del día**

4 Se da lectura al orden del día establecido, el mismo es aprobado por el Concejo
5 Municipal, mediante votación verbal.-----

6 **I.** Comprobación del quórum-----

7 **II.** Lectura y aprobación del orden del día-----

8 **III.** Oración-----

9 **IV.** Atención a los Oficiales de la Estación de Guardacostas Limón para rendir informe
10 de labores-----

11 **V.** Lectura de Correspondencia pendiente-----

12 **VI.** Atención al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Talamanca-----

13 **VII.** Mociones y acuerdos -----

14 **VIII.** Clausura-----

15 **ARTÍCULO III: Oración**

16 El Regidor Pablo Bustamante Cerdas, dirige la oración.-----

17 **ARTÍCULO IV: Atención a los Oficiales de la Estación de**
18 **Guardacostas Limón para rendir informe de labores**

19 La señora Presidenta Municipal, Dinorah Romero, solicita dar lectura a oficio enviado.

20 Se da lectura a oficio 623-17-EGL, suscrito por el Subintendente Jean Carlos Castro,
21 Oficial Operacional Escuadra A de la Estación de Guardacostas Limón, en el cual
22 solicita la cancelación de la rendición de cuentas que está fechada para hoy miércoles
23 13 de setiembre, por motivo que el oficial a cargo se le convoca a una reunión a la
24 Dirección General para ese día. Así mismo solicitan programar una nueva fecha.

25 La señora Presidenta Municipal menciona que para este mes ya no será posible, queda
26 pendiente para buscar una fecha en el mes octubre.

27 **ARTÍCULO V: Lectura de correspondencia pendiente**

28 **V-1** Se aprueba informe presentado por el señor Omar Nelson, de la Unidad Técnica de
29 Gestión Vial, en atención a solicitud hecha por varios vecinos de San Rafael de Bordon
30 en donde solicitan que se le declare un tramo de camino con una longitud de 1.6 km por



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 36 del 13/09/2017

1 14 metros de ancho, por su característica la calle se clasifica como terciaria. En
2 inspección de campo realizada se pudo comprobar que efectivamente existe un camino
3 en tierra con el trazado con las longitudes y ancho antes mencionado. El camino reúne
4 las condiciones para que se pueda declarar como público. Queda en manos del
5 Concejo Municipal que se declare como tal ya que los mismos vecinos mencionan que
6 requieren el acceso para solicitar al ICE el tendido eléctrico. Adjunta ubicación
7 geográfica de la ruta a declararse y fotografías.

8 **V-2** Se aprueba oficio MO-CM-280 17-2016-2020, donde se transcribe acuerdo
9 adoptado por el Concejo Municipal de Orotina, en sesión ordinaria 108 del 28 de agosto
10 de 2017, artículo 8-2, en el cual se acuerda pronunciarse a favor del proyecto del
11 Corredor de Inter Conexión Vial de Occidente (CIVO) por considerar que el mismo es de
12 vital importancia para ese gobierno local.

13 **V-3** Se aprueba solicitud de la Directora de la Escuela Mata de Limón, con el visto
14 bueno del Asesor Supervisor del Circuito 08, solicitando la aprobación y juramentación
15 de la Junta de Educación debido al vencimiento de la anterior.

16 **V-4** Se recibe nota de la Asociación de Desarrollo Integral de Gandoca, con base a la
17 solicitud que realizan los vecinos de Gandoca, firmantes y asociados, para la apertura
18 de camino que va de Gandoca a Manzanillo, después de analizarla, se somete a
19 votación dando como resultado cuatro votos a favor y un voto en contra. Por lo tanto por
20 mayoría de votos, acuerdan respaldar la solicitud para la apertura de dicho camino.
21 Agradece la ayuda que se les pueda brindar.

22 La Regidora Candy Cubillo menciona que estuvo visitando ese camino con funcionarios
23 de JAPDEVA, para poder abrirlo se debe tener una carta del MINAE donde diga que si
24 se puede, ya que hay vecinos que si quieren el camino, pero hay otros que no.

25 El Regidor Luis Bermúdez indica que si MINAE dice que si se puede abrir, se hace.

26 La señora Presidenta Municipal menciona que mañana hará la consulta.

27 **V-5** Se recibe oficio IALMT-161-2017, suscrito por el Lic. Randall Salas, Asesor Legal
28 Municipal, con base al oficio SCMT-INT-318-2017 remitido por la secretaría de dicho
29 Concejo Municipal, visto el oficio AEL-062-2017 presentado por el señor Marco Levy
30 Virgo, presidente de la Asociación para el Desarrollo de la Ecología, atento se refiere:



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 36 del 13/09/2017

1 El señor Marco Vinicio Levy Virgo en su oficio número AEL-062-2017, mediante el cual
2 primero hace referencia al Expediente N°14-019174-0007-CO Acción de
3 Inconstitucionalidad contra Ley N°9223 de 20/3/2014 “Reconocimiento de los derechos
4 de los habitantes del caribe Sur”, luego Indica que aporta copia del documento UNA-
5 EDECA-D-OFFIC-262-2017 del 24 de julio del 2017, suscrito por la MSC. Virya Bravo
6 Durán, en su condición de Directora de la Escuela de Ciencias Ambientales, en el cual
7 se adjunta peritaje para determinar reducción de área y biodiversidad del Refugio
8 Nacional de Vida Silvestre Gandoca- Manzanillo (RNVSGM), señalando que es informe
9 en el cual se afirma que la Ley de Reconocimiento de los derechos de los habitantes del
10 caribe Sur (que a la postre fue aprobada por el plenario Legislativo como Ley N°9223 y
11 que el informe de la UNA cita erróneamente como Ley 9323), violenta el párrafo
12 segundo del artículo 50 de la Constitución Política.

13 En cuanto al oficio UNA-EDECA-D-OFFIC-262-2017, en el cual se adjunta peritaje para
14 determinar reducción de área y biodiversidad del Refugio Nacional de Vida Silvestre
15 Gandoca- Manzanillo (RNVSGM), como lo indica la MSC. Virya Bravo Durán en su nota
16 al Magistrado Fernando Cruz Castro de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de
17 Justicia, dicho peritaje se realizó a solicitud de la Sala Constitucional para mejor
18 resolver en el proceso de acción de inconstitucionalidad contra la Ley 9223 del 20 de
19 marzo del 2014 “Reconocimiento de los derechos de los habitantes del caribe Sur”,
20 tramitada bajo el expediente 14-019174-0007-CO, cuyo accionante es la Asociación de
21 Desarrollo para la Ecología.

22 En cuanto a la procedencia de la Ley 9223 se sometió a consulta el proyecto de ley
23 expediente N° 18207, dentro de las consultas obligatorias que realizó la comisión
24 respectiva de acuerdo al artículo 190 de la Constitución Política, se encuentra la que se
25 realizó a este Municipio, consulta mediante la cual el Concejo Municipal de Talamanca
26 mediante sesión Ordinaria # 75 del 26 de octubre del 2011, adoptó el acuerdo # 09 que
27 indica lo siguiente: moción para que se apoye en todas las instancias el proyecto de
28 Ley, expediente 18207 sobre ley de reconocimiento de los derechos de los habitantes
29 del Caribe Sur que se encuentra en la asamblea Legislativa, promovido por el diputado
30 Walter Céspedes Salazar. Acuerdo aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 36 del 13/09/2017

1 También indica el señor Levi Virgo que en consideración a todo lo expuesto en el
2 peritaje de la Universidad Nacional, considera necesario que se analice, determine y
3 ejerzan acciones legales que procedan y le correspondan realizar a la Municipalidad de
4 Talamanca, dentro de sus competencias, con el propósito de proteger y conservar su
5 patrimonio, ante la evidente inconstitucionalidad de la Ley N° 9223 y los efectos del
6 Reglamento Transitorio para la regulación de los usos de suelo y permisos de
7 construcción dentro de la Zona Marítimo Terrestre del Cantón de Talamanca.

8 El señor Levi Virgo insta a la Municipalidad a analizar el posible roce entre el
9 reglamento citado en su nota y la inconstitucionalidad de la Ley N° 9223 que, a su juicio,
10 es inconstitucional. Como es sabido, dicha Ley tiene interpuesta una acción de
11 inconstitucionalidad, presentada por el mismo señor Levi Virgo en diciembre del año
12 2014, que se tramita en la Sala bajo el expediente No 14-019174-0007-CO, la cual aún
13 no ha sido resuelta.

14 Por lo tanto, no es resorte de esta Corporación Municipal lo pertinente al análisis o roce
15 de inconstitucionalidad que pueda tener la ley 9223 con el referido reglamento, esto en
16 virtud que existe un procedimiento y una instancia ya establecida para este tipo de
17 consultas.

18 De acuerdo a la Constitución Política en su artículo 121 corresponde al Poder
19 Legislativo la aprobación de las leyes de la República de Costa Rica, donde se refiere a
20 las atribuciones de la Asamblea Legislativa.

21 “Artículo 121.- Además de las otras atribuciones que le confiere esta Constitución,
22 corresponde exclusivamente a la Asamblea Legislativa:

23 1) Dictar las leyes, reformarlas, derogarlas y darles interpretación auténtica, saldo lo
24 dicho en él capítulo referente al Tribunal Supremo de Elecciones” (...).

25 También el artículo 9 de la Constitución Política hace mención de la delegación de las
26 funciones de los diferentes poderes de la República de Costa Rica.

27 El Artículo 9 de la constitución política menciona lo siguiente:

28 “Artículo 9. El Gobierno de la República es popular representativo, alternativo y
29 responsable. Lo ejercen tres Poderes distintos e independientes entre sí: Legislativo,
30 Ejecutivo y Judicial.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 36 del 13/09/2017

1 Ninguno de los Poderes puede delegar el ejercicio de funciones que le son propias”
2 (...).

3 Si bien es cierto, la escuela de Ciencias Ambientales emitió un peritaje para determinar
4 reducción de área y biodiversidad del Refugio Nacional de Vida Silvestre Gandoca-
5 Manzanillo (RNVSGM) en respuesta a lo solicitado por la Sala Constitucional para mejor
6 resolver en el proceso de acción de inconstitucionalidad contra la Ley 9223 del 20 de
7 marzo del 2014 “Reconocimiento de los derechos de los habitantes del caribe Sur”.

8 Por lo que, considera esta Corporación Municipal que no es de su competencia el
9 analizar, determinar, ejercer acciones legales o suspender los efectos de la ley 9223,
10 como así lo quiere hacer ver el señor Levy Virgo en la solicitud que realiza a este
11 municipio mediante el oficio AEL-062-2016. En virtud que esta Corporación Municipal no
12 se encuentra facultada para resolver este tipo de acciones o procedimientos.

13 En cuanto al Reglamento Transitorio al que hace referencia el señor Levi Virgo es una
14 norma general que afecta o fue promulgado para todo el litoral del cantón bajo
15 administración de la Municipalidad y no tiene injerencia directa alguna sobre la Ley
16 9223, ni mucho menos presenta conflicto con la misma.

17 El Regidor Pablo Bustamante menciona que este señor está detrás de la ley 9223 que
18 es del Refugio, lo único que le hace falta es la declaración de Patrimonio para contar
19 con el Plan Regulador, y nosotros no somos los responsables de decir que es
20 Patrimonio y que no, es el MINAE, y los planos de Patrimonio que están presentados
21 son los que están inscritos, cada propietario tiene que hacer su reclamo al MINAET si
22 se siente afectado. Considero que los cobros de permiso de uso de suelo dentro del
23 área del refugio no se deberían de dar, ya que no se tiene seguridad.

24 La Regidora Candy Cubillo, indica que con respecto a ese tema no domina mucho el
25 tema, me gustaría que alguien me explique mejor, para estar segura de lo que podemos
26 hacer, ocupamos asesoría.

27 El regidor Luis Bermúdez menciona que el MINAE siempre va decir que no y tenemos
28 que pensar bien lo que vamos hacer y sino para que sirven tantas reuniones, entonces
29 la ley 6043 no vale nada, creo que debemos pelear por el bien del pueblo, ya existe una
30 zonificación que se debe respetar por parte del MINAE.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 36 del 13/09/2017

- 1 El Regidor Pablo Bustamante indica que la Ley 9223 es una ley especial. Cuando
2 hablamos de esa área es un tema MINAE, todo propietario debe tener sus documentos
3 en regla, entre nosotros más nos metamos más arriesgamos a la población de
4 Manzanillo.
- 5 El Regidor Luis Bermúdez consulta como dan permisos de construcción en esa zona.
6 El Regidor Pablo Bustamante señala que no se dan.
- 7 El Regidor Luis Bermúdez indica que hizo la consulta si se están dando.
- 8 La Regidora Helen Simons indica que está de acuerdo con la posición del compañero
9 Luis, debemos tener cuidado, había una cierta cantidad de planos de lo que es
10 Patrimonio y ellos agregaron más áreas, y me preocupa que diga el compañero que
11 Wilson no sabe dónde está parado y se le está pagando 2.5 millones por mes para
12 hacer su trabajo.
- 13 La señora Dinorah Romero, Presidenta Municipal, menciona que si tenemos al
14 Ingeniero Wilson y se le paga esa cantidad de dinero y me preocupa que diga que no
15 sabe dónde está parado. En segundo lugar las instituciones pueden venir con lo que
16 quieran y se apegan a políticas del estado, pero no comparto esa posición, estuve en la
17 reunión pasada de ordenamiento territorial y estaré presente el jueves nuevamente,
18 pertenecemos al cantón de Talamanca y no voy a permitir que MINAE siga haciendo lo
19 que hace, metiendo más áreas en Patrimonio porque les conviene, y aquí no voy a venir
20 a mover la cabeza nada más, son personas que han vivido ahí por muchos años y han
21 heredado tierras de sus antepasados a los cuales ahora no se les puede venir a
22 perjudicar, el Gobierno no puede seguir haciendo eso como lo hizo en territorio
23 indígena, ya que son pobladores de la zona, esa va ser mi posición y la seguiré
24 defendiendo.
- 25 El regidor Pablo Bustamante aclara que dijo lo de Wilson porque le dijo a Luis que los
26 Ortíz están dentro del Refugio y es mentira, ya que el refugio llega hasta el río Cocles.
27 Cuando hablamos de los derechos de los indígenas es porque tienen una ley que los
28 cobija y la Zona Marítima es del Estado y hay que pagar inquilinato, son temas
29 diferentes, y estamos tratando de dar la seguridad que perdieron los afros en su
30 momento, ya que perdieron su ley porque no pudieron defenderla.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 36 del 13/09/2017

1 El Regidor Luis Bermúdez indica que las personas tienen sus permisos de uso de suelo
2 que los respaldan.

3 El Regidor Pablo Bustamante indica que esos permisos de uso no valen nada.

4 La señora Presidenta Municipal menciona que a los Afros los cubre una ley que
5 defiende sus derechos.

6 La Regidora Helen Simons aclara que antes de la ley 6043 el gobierno en los años 70
7 dio un tiempo de gracia para que los habitantes pusieran sus documentos en regla,
8 muchos no lo pudieron hacer debido al difícil acceso que había en el cantón.

9 Luego en el 2011 en Durban – África se firma convenio internacional y el señor
10 Presidente de la República lo ratifica. Lo que ha pasado es que las personas que han
11 estado defendiendo el tema no han dado la información. El Cantón no debió permitir la
12 demolición del Hotel Las Palmas ya que detrás de eso venía todo lo demás. Los
13 extranjeros saben que los permisos de uso son en forma precaria y sin embargo han
14 hecho construcciones. Considero que deben incorporar a Laura Hall en la lucha que se
15 está dando, ya que conoce bien el tema del Convenio Internacional. El compañero
16 Pablo que está encabezando la lucha debe conocer esta información.

17

18 V-6 Se recibe oficio IALMT-162-2017, suscrito por el Lic. Randall Salas, Asesor Legal
19 Municipal, con base al oficio SCMT-INT-323-2017 remitido por la secretaría de dicho
20 Concejo Municipal, visto el oficio AEL-069-2017 presentado por el señor Marco Levy
21 Virgo, presidente de la Asociación para el Desarrollo de la Ecología, atento me refiero:

22 El señor Marco Vinicio Levy Virgo en su oficio número AEL-069-2017, mediante el cual
23 primero hace referencia a la nota del 5 de setiembre del año 2017, suscrita
24 unilateralmente por Emily Yozzel, a nombre del Consejo Local de Manzanillo, luego
25 Indica que en relación con la disconformidad de la señora Emily Yozzel expresada en la
26 nota en referencia, debe manifestar en primera instancia que mediante oficio AL-DEST-
27 OFI-010-2016 del 21 de enero del 2016, suscrito por el MSC. Fernando Campos
28 Martínez, en su condición de Director del Departamento de Servicios Técnicos de la
29 Asamblea Legislativa, traslada oficio ST-086-2012 del 24 de abril del 2012, informe en
30 el que se afirma que la Ley de Reconocimiento de los derechos de los habitantes del
31 Caribe Sur, aprobada en el Plenario Legislativo como Ley No 9223, violenta el artículo
32 50 de la Constitución Política, además señala que adjunta copia del documento UNA-



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 36 del 13/09/2017

1 EDECA-D-OFFIC-262-2017 del 24 de julio del 2017, suscrito por la MSC. Virya Bravo
2 Durán, en su condición de Directora de la Escuela de Ciencias Ambientales de la UNA,
3 en el cual se adjunta peritaje para determinar reducción de área y biodiversidad del
4 Refugio Nacional de Vida Silvestre Gandoca- Manzanillo (RNVSGM), señalando que es
5 informe en el que se afirma que le Ley de Reconocimiento de los derechos de los
6 habitantes del caribe Sur (Ley N°9223 que el informe cita erróneamente como Ley
7 9323), violenta el párrafo segundo del artículo 50 de la Constitución Política.

8 También indica el señor Levy Virgo que el documento UNA-EDECA-D-OFFIC-262-2017,
9 en el cual se adjunta peritaje para determinar reducción de área y biodiversidad del
10 Refugio Nacional de Vida Silvestre Gandoca- Manzanillo (RNVSGM) fue solicitado por
11 la Sala Constitucional como prueba para mejor resolver.

12 En cuanto a la procedencia de la Ley 9223 se sometió a consulta el proyecto de ley
13 expediente N° 18207, dentro de las consultas obligatorias que realizó la comisión
14 respectiva de acuerdo al artículo 190 de la Constitución Política, se encuentra la que se
15 realizó a este Municipio, consulta mediante la cual el Concejo Municipal de Talamanca
16 mediante sesión Ordinaria # 75 del 26 de octubre del 2011, adopto el acuerdo # 09 que
17 indica lo siguiente: moción para que se apoye en todas las instancias el proyecto de
18 Ley, expediente 18207 sobre ley de reconocimiento de los derechos de los habitantes
19 del Caribe Sur que se encuentra en la asamblea Legislativa, promovido por el diputado
20 Walter Céspedes Salazar. Acuerdo aprobado por unanimidad.

21 Además indica el señor Levi Virgo que considera necesario, que se analice, determine y
22 ejerzan acciones legales que procedan y le correspondan realizar a la Municipalidad de
23 Talamanca, dentro de sus competencias, con el propósito de proteger y conservar su
24 patrimonio, ante la evidente inconstitucionalidad de la Ley N° 9223 y los efectos del
25 Reglamento Transitorio para la regulación de los usos de suelo y permisos de
26 construcción dentro de la Zona Marítimo Terrestre del Cantón de Talamanca.

27 El señor Levi Virgo insta a la Municipalidad a analizar el posible roce entre el
28 reglamento citado en su nota y la inconstitucionalidad de la Ley N° 9223 que, a su juicio,
29 es inconstitucional. Como es sabido, dicha Ley tiene interpuesta una acción de
30 inconstitucionalidad, presentada por el mismo señor Levy Virgo en diciembre del año
31 2014, que se tramita en la Sala bajo el expediente No 14-019174-0007-CO, la cual aún
32 no ha sido resuelta.

33 Por lo tanto, no es resorte de esta Corporación Municipal lo pertinente al análisis o roce
34 de inconstitucionalidad que pueda tener la ley 9223 con el referido reglamento, esto en



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 36 del 13/09/2017

1 virtud que existe un procedimiento y una instancia ya establecida para este tipo de
2 consultas.

3 De acuerdo a la Constitución Política en su artículo 121 corresponde al Poder
4 Legislativo la aprobación de las leyes de la República de Costa Rica, donde se refiere a
5 las atribuciones de la Asamblea Legislativa. Se cita el artículo 121 y el artículo 9 Artículo
6 9 de la constitución política.

7 Si bien es cierto, el departamento de servicios técnicos de la Asamblea legislativa emitió
8 un informe técnico, de acuerdo a lo que dispone artículo 118 y 122 del Reglamento de
9 la Asamblea Legislativa de Costa Rica, el mismo fue incluido dentro del expediente
10 18207, para que la comisión pudiera pronunciarse sobre él.

11 Por lo que, este informe no es vinculante para la decisión que tome la comisión
12 respectiva después de analizado, la comisión se pronunciara, pero no será de
13 acatamiento obligatorio lo que en él se establezca.

14 Por lo tanto, las decisiones que tomen los señores diputados no deberán estar
15 apegadas o establecidas por lo que señale el informe de dicho departamento, esto de
16 acuerdo al reglamento interno del departamento de servicios técnicos de la asamblea
17 legislativa, aprobado en sesión del directorio legislativo N°140-98 del 22 de enero del
18 1998 y sus reformas, el cual establece en lo que interesa:

19 “Artículo 1 El Departamento de Servicios Técnicos es una oficina de apoyo técnico
20 profesional al servicio de la Asamblea Legislativa, del Directorio, de las Comisiones y de
21 los diputados (...), Tendrá las siguientes funciones: Funciones Generales: Facilitar el
22 análisis de los proyectos de ley y de todos aquellos asuntos que le corresponde
23 dictaminar a los diputados y demás órganos legislativos, prestando asesoría técnica que
24 permita evaluar adecuadamente los asuntos sometidos a su consideración y asesorar a
25 los órganos legislativos en materia de procedimientos parlamentarios. Funciones
26 Específicas: Brindar información técnica requerida por el Plenario, el Directorio, las
27 Comisiones y los diputados, en la tramitación de los proyectos de ley. Realizar estudios
28 y rendir informes técnicos relativos a los proyectos de ley que se presenten en la
29 Asamblea Legislativa. Evacuar consultas que sobre el trámite legislativo formule la
30 Dirección Ejecutiva. Asesorar a los órganos legislativos en materia de fondo y de
31 procedimientos parlamentarios. Realizar estudios técnicos, sobre asuntos específicos
32 de interés, a su solicitud del Plenario, del Directorio y de las Comisiones y evacuar
33 consultas que, sobre el trámite legislativo formule la Dirección Ejecutiva (...) realizar
34 investigaciones de interés para el Parlamento.”



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 36 del 13/09/2017

1 Por otra parte, la escuela de Ciencias Ambientales emitió un peritaje para determinar
2 reducción de área y biodiversidad del Refugio Nacional de Vida Silvestre Gandoca-
3 Manzanillo (RNVSGM) en respuesta a lo solicitado por la Sala Constitucional para mejor
4 resolver en el proceso de acción de inconstitucionalidad contra la Ley 9223 del 20 de
5 marzo del 2014 “Reconocimiento de los derechos de los habitantes del caribe Sur”.

6 Por lo que, considera esta Corporación Municipal que no es de su competencia el
7 analizar, determinar, ejercer acciones legales o suspender los efectos de la ley 9223,
8 como así lo quiere hacer ver el señor Levy Virgo en la solicitud que realiza a este
9 municipio mediante el oficio AEL-069-2016. En virtud que esta Corporación Municipal no
10 se encuentra facultada para resolver este tipo de acciones o procedimientos.

11 En cuanto al Reglamento Transitorio al que hace referencia el señor Levi Virgo es una
12 norma general que afecta o fue promulgado para todo el litoral del cantón bajo
13 administración de la Municipalidad y no tiene injerencia directa alguna sobre la Ley
14 9223, ni mucho menos presenta conflicto con la misma.

15 El Regidor Pablo Bustamante solicita que el Licenciado incluya el acuerdo donde se
16 paralizan los permisos de construcción en esa zona, se tiene que defender a la
17 población en general no solamente a dos o tres personas. No se puede arriesgar a la
18 gente pobre.

19 El regidor Luis Bermúdez indica que hasta la comunidad de Hone Creek estuvo en la
20 lucha por esa ley.

21 El Regidor Pablo Bustamante menciona que lo hizo solamente Manzanillo.

22 El regidor Luis Bermúdez reitera que hay áreas que están siendo incluidas dentro del
23 Patrimonio que se deben corregir. No se puede afectar a los vecinos de la zona.

24 **Se acuerda solicitarle al Licenciado incluir dentro del oficio el acuerdo donde se**
25 **paralizan los permisos de construcción en esa zona y así dar respuesta al señor**
26 **Marco Levy.**

27

28 **V-7** Se recibe oficio IALMT-145-2017, suscrito por el Lic. Randall Salas, Asesor Legal,
29 con base al oficio SCMT-INT-243-2017 remitido por la secretaría de dicho Concejo
30 Municipal, junto con oficio DIR-UTGV-633-2017 remitido por la Unidad Técnica de
31 Gestión Vial, y visto el oficio AEL-040-2017 presentado por el señor Marco Levy Virgo,
32 presidente de la Asociación para el Desarrollo de la Ecología, atento me refiero:

33 Primero: el señor Levy Virgo en el encabezado de su oficio indica “**Ref.:** Convenio de
34 ampliación de ruta hacia Refugio Gandoca-Manzanillo (REGAMA) suscrito con el



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 36 del 13/09/2017

1 CONAVI”, luego en el primer párrafo del oficio solicita que se “...interpongan sus
2 buenos a fin de suministrar copia integral del convenio presuntamente suscrito entre
3 este Municipio y el CONAVI”, al respecto se le indica que de acuerdo al oficio SCMT-
4 INT-278-2017, emitido por la secretaria del Concejo Municipal dicho convenio
5 Municipalidad-CONAVI no existe en los archivos que corresponden a ese departamento
6 y que en conocimiento de los tramites de este Municipio, dicho convenio no existe.

7 Bajo esta tesis la Unidad Técnica de Gestión Vial mediante oficio DIR-UTGV-633-
8 2017, señala “...que la carretera en cuestión, es una ruta nacional, en este caso la
9 N.256, y las rutas nacionales son potestad exclusiva del Ministerio de Obras Públicas y
10 Transportes tal y como lo establece la Ley General de Caminos número 5060. De tal
11 forma que las intervenciones programadas y ejecutadas por el CONAVI no requieren
12 ningún tipo de convenio ni autorización para realizar las obras que ellos consideren
13 necesarias ejecutar...”.

14 Segundo: De acuerdo a lo que señala el señor Levy Virgo en el oficio AEL-040-2017, en
15 el cual reitera la necesidad de conformar de forma inmediata, una comisión técnica para
16 que tanto el Concejo como el señor Alcalde se asesore debidamente sobre materia
17 delicada y compleja, y cita como ejemplo el otorgamiento de permisos dentro de la Zona
18 Marítimo Terrestre, en este entendido se le recuerda a este Concejo Municipal que es
19 de su competencia exclusiva como cuerpo colegiado, y órgano deliberativo de este
20 Municipio, los que deben valorar si es necesario y conveniente para el cantón de
21 Talamanca determinar la necesidad de conformar una comisión técnica con este fin.

22 La Regidora Helen Simons indica que se debe conformar la comisión, es importante.

23 El regidor Luis Bermúdez indica que se debe hacer para poder defendernos.

24 La señora Presidenta Municipal indica que la otra semana la estará conformando.

25

26 **V-8** Se conoce copia de nota de la Asociación de Desarrollo Integral de Manzanillo,
27 remitida a los señores Magistrados de la Sala Constitucional Corte Suprema de Justicia
28 San José. Asunto: Consideraciones sobre las respuestas del SINAC (oficio SINAC-DE-
29 850-2017, del 15 de mayo del 2017) y de la Escuela de Ciencias Ambientales de la
30 Universidad Nacional (oficio UNAEDECA-D-OFIC-262-2017, del 24 de julio 2017), a la
31 solicitud de prueba para mejor resolver del 17 de marzo de 2017. Expediente No 14-
32 019174-0007-CO. Consideran, que la respuesta del SINAC, órgano competente en este



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 36 del 13/09/2017

1 caso, recoge adecuadamente los principios y el espíritu de la formulación y
2 procedimiento que llevó a la emisión de la Ley No 9223.

3 En tanto que el peritaje solicitado a la Escuela de Ciencias Ambientales de la UNA,
4 órgano no competente en este caso, responde literalmente a las consultas de esa Sala.
5 Sin embargo, como ya se ha despajado líneas arriba, no resultan procedentes tales
6 pronunciamientos, puesto que lo dispuesto por la ley 9223 no trata la reducción de un
7 área protegida, sino la definición de unos linderos ambiguos, causantes de numerosos
8 decretos administrativos y pronunciamientos legales, nacionales e internacionales, que
9 mantuvieron la incertidumbre sobre dicha área y provocaron la confusión de deberes y
10 responsabilidades, tanto para los administrados como para los funcionarios públicos
11 responsables de defender el interés público ambiental. En lo fundamental, la ley 9223
12 pone fin a un falso conflicto, que durante décadas ha provocado innecesarios
13 malentendidos entre los derechos de carácter ambiental y los derechos humanos de
14 carácter económico – social y cultural de las comunidades del caribe sur costarricense.

15

16 **V-9** Se comunica al Concejo sobre consulta efectuada por la señora Auditora Interna
17 Municipal en oficio AI-250817-010, referente al oficio SCMT-INT-259-2016 del 4 de
18 octubre de 2016, en relación a lo solicitado por la Contraloría General de la República
19 mediante documento DFOE-DI-1345 del 12 de junio de 2015. Sobre un acuerdo tomado
20 por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica en atención a ese
21 oficio.

22 La secretaria explica que es una denuncia que hay en contra del Ing. Ignacio León y se
23 había conformado una comisión en la administración pasada pero nunca emitió
24 dictamen, y luego se dijo de parte de la señora Presidenta Municipal que se conformaría
25 nuevamente la comisión pero hasta el momento no se ha hecho y hay que retomar el
26 caso para brindar respuesta.

27 **La señora Dinorah Romero, Presidenta Municipal, conforma la comisión para**
28 **atender este asunto, integrada por las siguientes personas: Dinorah Romero,**
29 **Pablo Bustamante, Pablo Guerra, Helen Simons, Luis Bermúdez, el señor Alcalde**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 36 del 13/09/2017

1 **Municipal y el Lic. Randall Salas, y nos vamos a reunir el miércoles 20 de**
2 **setiembre a las 11 a.m.**

3 **V-10** Se conoce consulta de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios de la
4 Asamblea Legislativa, oficio AL-AGRO-134-2017, sobre el texto sustitutivo del proyecto
5 “Ley Marco del Derecho Humano a la Alimentación y de la Seguridad Alimentaria y
6 Nutricional”, expediente 20.076 el cual adjuntan.

7 **V-11** Se conoce invitación efectuada por la Fundación Líderes Globales a participar del
8 “Encuentro Internacional de Gobiernos Locales y Estatales sobre el Desarrollo
9 Económico Local y las Alianzas Público Privadas”, a realizarse del 23 al 29 de octubre
10 de 2017 en Barcelona, España.

11 **V-12** Se conoce oficio de CONAVI, Unidad Ejecutora Ruta Nacional 32, oficio UE-DRA-
12 RN32-001-2017-241, en el cual informan que en atención a oficio SCMT-165-2017
13 mediante el cual dan voto de apoyo a la solicitud de instalación de una malla anti
14 deslumbramiento tipo ciclón para minimizar o prevenir accidentes propuesta por el
15 Concejo Municipal de Guácimo, informa que dicha solicitud fue enviada al contratista del
16 proyecto indicado en la referencia, siendo que su contrato es de diseño y construcción,
17 para que realice la valoración técnica y económica de dicha propuesta. Adjunta copia
18 del oficio UE-DRA-RN32-001-2017-230 en el cual se realizó dicha solicitud al contratista
19 del proyecto.

20 **V-13** Se recibe invitación del Diputado Luis Vásquez castro y la Fracción Caribe, al
21 Foro “Ampliación de la Ruta 32: Análisis, situación actual e inicio de obras” a realizarse
22 el día martes 10 de octubre de 2017 en el salón de expresidentes y expresidentas de la
23 República de la Asamblea Legislativa, a las 9 a.m.

24 A la misma confirman asistencia, el Regidor Pablo Bustamante, la señora Dinorah
25 Romero, la Regidora Candy Cubillo y Helen Simons, así como el Ing. Ignacio León.

26 **V-14** Se recibe invitación de la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa de Pococí, a
27 la celebración de los 106 años de fundación del cantón, por lo que el Concejo Municipal
28 realizará la sesión solemne a las 11 a.m. el martes 19 de setiembre, en el Quisco del
29 Parque Central de Guápiles.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 36 del 13/09/2017

1 A la misma confirman asistencia el regidor Pablo Bustamante, la señora Presidenta
2 Municipal Dinorah Romero, la Regidora Candy Cubillo, el Regidor Pablo Guerra y la
3 Síndica Sarai Blanco.

4 **V-15** Se conoce copia del oficio suscrito por el Viceministro de Agua, Mares, Cosas y
5 Humedales, Fernando Mora, N°VAMCH-185-2017, remitido al señor Alcalde Municipal,
6 en la cual le solicitan apoyo con el Festival de Pesca del Pez León, que se realizará del
7 30 de setiembre al 1 de octubre 2017, en Manzanillo, Limón. Organizado por la
8 Asociación de Pescadores Artesanales del Caribe Sur, solicitan ayuda con la dotación
9 de una tarima con sonido con 50 sillas para los invitados especiales de la actividad,
10 apoyo técnico con los permisos y personal técnico.

11 **V-16** Se recibe copia de nota de la Asociación de Desarrollo Integral de Carbón 2, oficio
12 N° 017-09-2017-ADI-C2, remitido al señor Alcalde Municipal con copia al Concejo
13 Municipal, los cuales en sesión ordinaria 142 del 4 de setiembre de 2017, acordaron
14 solicitar se les incluya en el programa de donaciones que RECOPE hace a las
15 municipalidades con material de asfalto para mejora de los caminos que comunica
16 Carbón 2, desde la entrada de Comadre y desde el antiguo puesto de revisión en Hone
17 Creek.

18 La Regidora Helen Simons indica que dicho camino está en muy mal estado.

19 El Regidor Luis Bermúdez indica que el próximo viernes le dará respuesta a la
20 compañera Helen, pero ya está incluido ese camino para atenderlo.

21 La señora Presidenta Municipal le solicita traer el plan de trabajo para saber dónde
22 están trabajando con la maquinaria.

23 **V-17** Nota recibida de IFAM, oficio DE-1299-2017, en la cual remiten información sobre
24 las becas que otorgará el IFAM a 15 municipalidades para el Curso Formulación y
25 Evaluación de Proyectos de Inversión Local, que se realizará en el marco del convenio
26 IFAM-ICAP en las instalaciones del IFAM, del 2 al 6 de octubre, del 6 al 10 de
27 noviembre y del 4 al 8 de diciembre 2017.

28 Las Regidoras Candy Cubillo y Dinorah Romero solicitan la inscripción en dicho curso.

29 **V-18** Se recibe oficio PEL-672-2017 de la Presidencia Ejecutiva de JAPDEVA, en la
30 cual solicita disculpas por el malentendido que hubo el pasado 29 de agosto por el



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 36 del 13/09/2017

1 inconveniente suscitado en la actividad del evento protocolario de arribo de las grúas
2 Post Panamax. Lamenta profundamente lo ocurrido y la falta de un trato adecuado por
3 nuestro personal de la caseta de vigilancia de la Terminal Gastón Kogan K. y por este
4 motivo como responsable máximo de la institución escribe para que acepten las
5 disculpas y también agradeciendo la disponibilidad y el apoyo ofrecido para la actividad.

6 El Regidor Pablo Bustamante

7 El Regidor Pablo Bustamante indica que el malestar fue debido a que recibimos
8 invitación a esta actividad y fuimos ubicados en los asientos de la parte de atrás, y
9 como representantes municipales no debemos permitir eso, por lo tanto decidimos
10 retirarnos.

11 **V-19** Se conoce consulta efectuada por la Comisión Permanente Especial de
12 Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa, oficio AL-CPSN-OFI-0154-2017,
13 sobre el proyecto de Ley: Expediente 20.303 “Ley de creación de la Academia Nacional
14 de Policía” en el cual consultan dictamen afirmativo.

15 **V-20** Se recibe oficio MIVAH-DMVAH-0577-2017 suscrito por el señor Ministro de
16 Vivienda y Asentamientos Humanos, Rosendo Pujol, en el cual comunica que después
17 de un arduo esfuerzo interinstitucional se cuenta con el documento borrador de la
18 Política Nacional de Desarrollo Urbano, el cual constituye el producto del trabajo de los
19 equipos técnicos de las instituciones que conforman el Consejo Nacional de Desarrollo
20 Urbano, con los aportes del MEIC, MAG e ICT. Conscientes de la importancia y de las
21 competencias que ostentan los Gobiernos Locales en el quehacer de la planificación
22 urbana y de la imperiosa necesidad de contar con sus opiniones respecto del
23 documento borrador mencionado, informa que en lo que resta del año 2017 estarán
24 desarrollando un proceso participativo para la divulgación y consulta de dicho
25 documento, del cual quiere que sean partícipes. El proceso se participativo se realizará
26 en tres fases: Fase de divulgación digital, Fase de talleres presenciales y Fase de
27 consulta pública final. Por lo cual los motiva para contar con la participación de los
28 Gobiernos Municipales en los distintos talleres que estarán realizando y a los cuales los
29 convocarán oportunamente.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 36 del 13/09/2017

1 **V-21** Se conoce oficio ACM-67-09-2017 del Concejo Municipal de Mora, acuerdo
2 adoptado en sesión ordinaria 67 del 7 de agosto de 2017, en el cual rechazan
3 enérgicamente la persecución de destitución y encarcelamiento de Alcaldes
4 Venezolanos con pensamiento distinto al del Gobierno del Presidente Maduro, alzar
5 nuestra voz como gobierno local y reclamar el cese a las amenazas, así como exigir el
6 respeto a los Alcaldes electos de forma legítima y democrática. Suscribir y aprobar la
7 posición del Gobierno de Costa Rica de no reconocer y considerar nulos viciados,
8 ilegítimos, inconstitucionales y contrarios a la voluntad popular, la convocatoria, el
9 proceso y los resultados para la composición de una Asamblea Nacional Constituyente
10 en la República Bolivariana de Venezuela.

11 **V-22** Se reciben facturas proformas presentadas por la Pastora de la Iglesia de Dios
12 Evangelio Completo de Olivia, para el proyecto de construcción de una casa pastoral en
13 dicha iglesia. Una factura por un monto de dos millones quinientos veintiún mil
14 quinientos cuarenta y tres colones con 73 cts. Y otra proforma por un monto de
15 setecientos treinta y siete mil quinientos cincuenta y nueve colones con 45 cts.

16 Se traslada a la señora Yolanda Amador, Sindica del Distrito de Sixaola.

17 **V-23** Se recibe nota del Lic. Andrés Fletes, Contador del Comité Cantonal de Deportes
18 y Recreación de Talamanca, con el fin de que conozcan algunos aspectos que son
19 relevantes para tomar decisiones en este sentido. Sobre el tema de asignar recursos
20 para otra disciplina deportiva, debe primeramente considerarse que el comité se
21 encuentra muy limitado, dado que los recursos para gastos administrativos son muy
22 pocos, con lo cual queda un faltante importante en este campo y de ahí que exista
23 algunas debilidades que deben fortalecerse. Por otro lado, crear una eliminatoria interna
24 en el cantón, desgastaría económicamente al Comité y eso no es posible, dado que la
25 Ley establece claramente que no se pueden contraer compromisos presupuestarios si
26 no se cuentan con los recursos en ese momento y es lo que al comité le sucede.

27 En calidad de contador del Comité de Deportes de Talamanca y conocedor de la
28 legislación financiera que rige al sector municipal, recomienda que se realice un estudio
29 técnico financiero, con el fin de que se valore la viabilidad financiera, que garantice la
30 incorporación tanto de otras disciplinas deportivas, así como el desarrollo de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 36 del 13/09/2017

1 eliminatorias internas en el cantón y otros proyectos y programas del deporte y
2 recreación. Cabe señalar, que de aplicar estos cambios sin existir contenido
3 presupuestario, estarían los miembros del Comité exponiéndose a sanciones graves
4 ante las leyes que rigen al sector.

5 **V-24** Se recibe oficio IALMT-163-2017 suscrito por el Lic. Randall Salas, Asesor Legal
6 Municipal, con base en el oficio SCMT-INT-322-2017 de la Secretaría del Concejo
7 Municipal, donde solicitan elaborar respuesta en el sentido de que este Concejo no está
8 de acuerdo con el proyecto “Ley para la regulación del Patrimonio Natural y Forestal del
9 Estado” remitido por la Comisión Permanente Especial de Ambiente mediante oficio
10 AMB-226-2017 en el cual consultan el criterio de esta institución sobre el proyecto en
11 mención, por lo que se refiere: Si bien es cierto en el oficio remitido a ese departamento
12 legal se solicita revisar el expediente y elaborar respuesta en el sentido de que este
13 Concejo no está de acuerdo con el proyecto, sin embargo, no se aporta una justificación
14 o un criterio consensuado de todos los regidores, mediante el cual esta asesoría jurídica
15 pueda basar la respuesta que se deberá emitir a la Asamblea Legislativa, por lo que
16 este departamento legal no podría en forma unilateral establecer el porqué de la
17 negativa de la respuesta al documento consultado. Bajo esa tesitura, no debemos
18 olvidar que son los Concejos Municipales como cuerpo colegiado los que deliberan
19 mediante acuerdos las acciones que se tomarán con relación a las consultas que se le
20 realicen. Por lo tanto, este departamento legal se encuentra imposibilitado para
21 colaborar con la elaboración de la respuesta hasta tanto no se le haga llegar los
22 fundamentos, criterios o motivos por los cuales ese Concejo Municipal desea que se
23 elabore una respuesta negativa sobre el proyecto “Ley para la regulación del Patrimonio
24 Natural y Forestal del Estado”.

25 El regidor Pablo Bustamante menciona que posiblemente la información fue errónea
26 porque en realidad no perjudica al municipio este proyecto de ley, es bueno que se
27 desestime esa solicitud al Abogado, y que no se responda ya que así ellos lo toman
28 como positiva la respuesta.

29 **Por lo tanto se acuerda no emitir criterio sobre dicha consulta del expediente**
30 **20.407.**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 36 del 13/09/2017

- 1 **V-25** Se conoce invitación de FEMETROM, OFICIO F-1755-08-2017, al foro Ciudad
2 Sostenible e Inteligente: “Tecnología aplicada a la calidad de vida” el día miércoles 20
3 de setiembre de 2017, en el Hotel Park Inn San José, tercer piso, de 8 a.m. a 2:30 p.m.
- 4 **V-26** Se conoce oficio IALMT-156-2017 suscrito por el Lic. Randall Salas, Asesor Legal
5 Municipal, con base en el oficio SCMT-INT-271-2017 de la Secretaría del Concejo
6 Municipal, ante lo cual señala que la nota no se encuentra firmada ni sellada por el
7 Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Manzanillo o por algún otro
8 integrante que tenga capacidad de representación, lo que deviene en la nulidad
9 absoluta del documento. También se le indica a este Concejo que analizada la nota
10 sobre el fondo este departamento legal no puede atribuirse facultades que le competen
11 exclusivamente al Concejo Municipal como lo es la solicitud realizada por la Asociación
12 de Desarrollo Integral de Manzanillo donde solicita el apoyo ante la Sala Constitucional.
13 Por lo que sería menester de los señores regidores el manifestar su apoyo a la
14 Asociación de Desarrollo Integral de Manzanillo.
- 15 **V-27** Se conoce consulta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos
16 Económicos de la Asamblea Legislativa, oficio ECO-562-2017, sobre el criterio de este
17 Concejo en cuanto al expediente 20.404 “Ley del Sistema de Estadística Nacional” el
18 cual se adjunta.
- 19 **V-28** Se conoce oficio JD-08-645-17 del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa
20 Rica, en el cual comunican que la Junta Directiva en sesión ordinaria 22-17 del 26 de
21 junio de 2017, acordaron enviar nota a las instituciones públicas, donde se les recuerde
22 que de conformidad con los artículos 04 y 07 de la ley 3245 Ley de Creación del Timbre
23 del Colegio de Abogados, del 3 de diciembre de 1963, y artículo 106 del Decreto
24 Ejecutivo 39078-JP del 13 de agosto de 2015, si las gestiones presentadas ante ellos
25 no se les hubiera agregado en todo o en parte el timbre, harán la prevención
26 correspondiente a la parte bajo el apercibimiento de no dar trámite a la gestión hasta
27 tanto no se haya aportado el timbre correspondiente.
- 28 **V-29** Se recibe consulta de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales de la
29 Asamblea Legislativa, oficio CPEM-225-17, sobre el criterio de este Concejo en cuanto



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 36 del 13/09/2017

1 al expediente 20.196 “Ley para la ampliación del Derecho a la Cultura y Recreación de
2 las Niñas y los Niños” el cual anexan.

3 **V-30** Se recibe oficio FMH-SCD-047-2017, de la Federación de Municipalidades de
4 Heredia, en el cual comunican acuerdo adoptado en sesión extraordinaria 19-240817
5 del 24 de agosto de 2017, en el cual manifiestan malestar en contra del Consejo
6 Nacional de Viabilidad y a los Diputados y diputadas de la Comisión Especial
7 Investigadora de la Provincia de Heredia, repudiando la irresponsabilidad ante el actuar
8 en los asuntos urgente de cada cantón y el poco compromiso que presentan, por el cual
9 fueron elegidos. Y advierten que de no atender las necesidades en las rutas nacionales
10 heredianas y no incluirse proyectos en el presupuesto para el periodo 2018, se
11 manifestarán las municipalidades y de ser necesario se bloquearan las rutas nacionales
12 de la provincia de Heredia con maquinaria y personal.

13 **V-31** Se recibe oficio DTMT-0211-2017, suscrito por la Licda. Sara Jiménez, Jefe de
14 Tributario, la cual emite constancia de la existencia de la patente de licores número 73,
15 propiedad de Digna Obando Rodríguez, la misma se encuentra al día en el pago de
16 patente, la misma presenta solicitud de traspaso a favor de Elizabeth Otárola Herrera.
17 La señora Presidenta Municipal indica que se retomará la próxima semana.

18 **ARTÍCULO VI: Atención al Comité Cantonal de Deportes y**
19 **Recreación de Talamanca**

20 La señora Presidenta Municipal cede espacio al Comité Cantonal de Deportes y
21 Recreación de Talamanca.

22 La señora Nidia Valladares, Presidenta del Comité, saluda a los presentes, estamos
23 aquí para realizar conversatorio con los entrenadores y analizar algunos puntos de los
24 procesos que deben llevar las disciplinas para los juegos nacionales, voy a pedirle a los
25 señores entrenadores que se presenten.

26 El profesor Carlos Zumbado, profesor de educación física, entrenador de la disciplina de
27 Baloncesto.

28 Joven del Equipo de Atletismo.

29 El señor Elmer Umaña, entrenador de Fútbol.

30 El señor Rolando Reyes, Equipo Talamanqueña futbol Club.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 36 del 13/09/2017

- 1 El señor Gabriel Rocha, entrenador de Ajedrez.
- 2 El señor Tadeo Imana, entrenador de Balonmano.
- 3 El joven Gilberto Kenton, de la disciplina de fútbol y atletismo.
- 4 La señora Yendri Villalta, secretaria del Comité, saluda a los presentes e indica que se
- 5 quiere abordar el tema de los juegos nacionales, traíamos una presentación pero no la
- 6 vamos a poder proyectar, vamos a conversar sobre el reglamento que se quiere
- 7 implementar para regular la participación e Juegos Nacionales, no estamos excluyendo
- 8 a nadie, sino que estamos reglamentando los procesos, ahorita solo dos personas
- 9 estamos dando la cara por el Comité de deportes y es mucho el trabajo que se tiene
- 10 que realizar.
- 11 La señora Nidia Valladares, Presidenta del comité, señala que uno de los problemas
- 12 son los implementos deportivos, terminan los juegos nacionales y esos implementos se
- 13 van, hay que llevar un registro de activos, y las redes sociales atacan y si les damos los
- 14 implementos es porque ellos participan representando a Talamanca. Soy parte del
- 15 municipio y no podemos estar hablando mal del Alcalde, hay cosas que debemos
- 16 arreglar entre nosotros. Cuando decimos que vamos a iniciar el proceso de juegos
- 17 nacionales es que estamos solicitando que cada entrenador traiga su plan de trabajo,
- 18 no tenemos suficientes fondos para abarcar todas las disciplinas, nos falta Tenis de
- 19 mesa y quisiéramos ayudar a todos. El plan de trabajo se solicita que lo presenten antes
- 20 del 15 de octubre, para iniciar dar inicio al proceso de juegos nacionales. Considero que
- 21 si las cosas no se regulan, nunca nos vamos a ordenar.
- 22 El Regidor Luis Bermúdez consulta si todos ellos son entrenadores.
- 23 La señora Nidia Valladares responde que sí. Aclara que a ellos no se les reconoce nada
- 24 de plata, estamos metiendo dentro del reglamento una cláusula del comité cantonal, el
- 25 equipo que quiere se apega a eso, y el que no, no lo hace, el ICODER cambia las
- 26 reglas. Antes en Talamanca no era conocida la disciplina de balonmano y el año pasado
- 27 fueron a San José a competir y dieron mejor presentación, y este año están
- 28 codeándose con los equipos de la meseta central, estuvieron dentro de los mejores, y
- 29 los árbitros les robaron el partido para ir a la final. Se formó una asociación privada y
- 30 nosotros decidimos si se apoya o no. Se dividió el equipo de balonmano, por eso el



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 36 del 13/09/2017

1 ataque en las redes sociales, han tratado muy mal al señor Horacio y hemos tomado la
2 decisión de colaborarle a él.

3 El Prof. Carlos Zumbado comenta que no sabe quién toma nota de todo esto, nosotros
4 no venimos solo a presentarnos, todo es un proceso, no es solamente entregar un
5 documento al Comité de Deportes, los muchachos aquí tienen muchas necesidades, los
6 equipos de afuera cuentan con todo para competir, para estar al mismo nivel de ellos se
7 debe contar con todos los implementos necesarios, sino invertimos no sabemos cómo
8 se lleva el negocio, es importante que sepan lo que estamos haciendo.

9 La Regidora Helen Simons indica que todos los años va con los muchachos a Juegos
10 Nacionales y si el señor de la asociación tiene implementos que fueron comprados con
11 dinero del comité, no sé si lo pueden devolver.

12 La señora Nidia Valladares para responder al señor Zumbado aclara que no ha dicho
13 que vamos a sacar disciplinas, y además no tenemos los recursos para cumplir con
14 todo lo que dice, y es cierto que para estar a ese nivel hay que tener recursos, pero por
15 pocos recursos que sean hay que dar cuentas, por eso se quiere implementar el
16 reglamento, hay que incluir disciplinas que dan medallas a Talamanca, hay que hacer
17 un plan de trabajo y convenios.

18 El Regidor Pablo Bustamante menciona que lo dicho está constando en actas y luego
19 puede solicitar copia de la misma.

20 El señor Rolando Reyes comenta que más que pedir es hacer una descripción del
21 trabajo que hacemos en el campo del fútbol, represento al Equipo de Talamanqueña
22 Fútbol Club, es un torneo caro, el domingo le ganamos a Siquirreña. Esta selección la
23 integran muchachos de todo el cantón, y como dice el Profesor Zumbado ganar medalla
24 de oro no es de un día para otro, el comité nos ha ayudado en lo que ha podido, sé que
25 no tienen suficiente presupuesto y no podemos pedir todo. Es increíble que todas las
26 canchas estén iluminadas y no así la de Bribri siendo cabecera del cantón, pedimos que
27 nos ayuden con esa gestión, son factores que nos afectan. Somos una asociación bien
28 constituida y de aquí a dos años nos van a ver en segunda división, son muchachos de
29 la zona, que nos faciliten para que podamos usar el poco recurso que hay en la zona.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 36 del 13/09/2017

1 El señor Tadeo Imana, entrenador de balonmano, menciona que esto empezó en San
2 Carlos 2015, se dio la oportunidad a los chicos y ahora se están rosando con los
3 mejores del país. Quiero aclarar que no generé la división del equipo, salí de la
4 Asociación y seguí con lo mío, algunos chicos decidieron irse conmigo. No tenemos otro
5 lugar donde realizar las prácticas más que el gimnasio de Bribri, el cual es para todas
6 las disciplinas, se solicitó el gimnasio para las prácticas pero por injerencias de otras
7 personas se cierra el mismo. Este sábado va el equipo a una liga nacional, tanto
8 femenino como masculino, sabemos que recursos no hay y los padres se han estado
9 organizando para conseguir fondos. Le solicito al Concejo que haga mediación con la
10 Junta Administrativa del Colegio para que nos faciliten el gimnasio del colegio, y que
11 este no choque con otras actividades. Hay personas de afuera que influyen para que
12 estas cosas sucedan y que el gimnasio se cierre, hay que dar prioridad a los equipos
13 que representan al cantón y no a los privados, sabemos que no hay recursos pero si
14 hay voluntad se pueden rosar los chicos con esos equipos grandes, pedimos que nos
15 ayuden con el espacio para poder entrenar y dar prioridad a los equipos cantonales.

16 El señor Elmer Umaña, de la Escuela de Fútbol de Puerto Viejo Talentos del caribe,
17 menciona que tiene cinco años de estar en la zona y 16 años de conocer a jugadores
18 profesionales en fútbol, tengo 150 chicos en la escuela de fútbol, estamos abarcando
19 toda la zona, la idea mía es devolverle algo a Talamanca, el equipo se llama Talentos
20 del Caribe, ocupamos tener accesos más fáciles, ocupamos que nos unamos todos en
21 pro del cantón, hemos visto las encuestas y tenemos el mayor índice de suicidios, armé
22 la academia pensando en eso, y por lo tanto hago lo que puedo, el talento está en todas
23 las disciplinas, por lo tanto les pido que nos unamos, igual con el compañero Rolando
24 trabajamos en la disciplina del fútbol. Los días 23 y 24 tengo torneo internacional y no
25 ha sido fácil, es el tercer torneo, hay invitados especiales, viene Rodrigo Kenton,
26 Horacio Esquivel, entre otros que van a compartir con los hijos y nietos de ustedes, es
27 importante que ellos tengan motivos para la práctica del deporte. En la academia se
28 cobra una cuota para los gastos y así se le ayuda al que no tiene, el que tiene un poco
29 comparte con el que no tiene.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 36 del 13/09/2017

1 La señora Nidia Valladares, presidenta del Comité de Deportes, señala que el ICE ha
2 implementado nuevas reglas para la instalación de servicio eléctrico y alumbrado
3 público, tengo la carta del señor Alcalde para reactivar los servicios de Puerto Viejo,
4 Amubri, Bribri y Cocles, esto hace más de quince días lo solicité y hasta hoy se logró
5 conseguir, es algo que le corresponde a la Municipalidad atender. Es importante que
6 cuando se presenten los proyectos de partidas específicas que los Síndicos se
7 acerquen al comité de deportes para ver cuáles son las prioridades con el arreglo de las
8 canchas de fútbol. Hay que trabajar ordenadamente. Pido colaboración de los señores
9 regidores para buscar recursos para hacer más obras, centros deportivos. Tenemos el
10 ejemplo del compañero de Ajedrez que tiene que buscar siempre donde realizar sus
11 prácticas ya que no tiene espacio disponible para ello, todo eso hay que trabajarlo en
12 conjunto. Tenemos el problema con boxeo, a los cuales debemos buscarle un lugar
13 donde ellos puedan hacer su práctica, pido apoyo para ellos. Ustedes nombraron dos
14 personas para formar parte del comité y solamente Yendri y mi persona estamos al
15 frente, cuando se nombra se sabe que es ad honorem, que no se va recibir salario, si
16 hay viáticos está bien pero sino no se puede cobrar, en este momento no tenemos
17 quorum para trabajar, necesitamos que nos ayuden. Ya no aguantamos, estamos solas.
18 Les pido que cuando solicitamos espacio en las sesiones nos pongan atención. Tal vez
19 nos puedan ayudar a resolver estas situaciones.

20 El Lic. Pablo Guerra, Regidor, pide disculpas por las veces que han venido y que no les
21 hayamos prestado atención. Felicitarlos y sé que el trabajo que realizan es por amor y
22 por la juventud talamanqueña, es bonito lo que hacen. Es lamentable que no tengamos
23 recursos suficientes pero cuando hay voluntad se pueden hacer las cosas. Estaba
24 escuchando que el señor Horacio Esquivel visitará la Alta Talamanca en busca de
25 jugadores, lo cual es muy importante. Todo esto es bonito y no es posible si no nos
26 unimos, a veces nos enfocamos solamente en el tema de infraestructura pero no es
27 suficiente solo eso, es importante que pensemos en esta situación. Somos
28 responsables de esas personas que delegamos y no cumplen con el trabajo del comité.
29 Es difícil cuando vienen y luego se dan cuenta que no tienen pago. En mi caso he
30 venido conversando con la persona que quiero proponer, vamos a tratar de tenerlo aquí



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 36 del 13/09/2017

1 la otra semana, ojala se funcional. Es inaudito que la cancha de Bribri no tenga luz y si
2 lo tengan otras, pero se debe trabajar en eso. Esperamos tener pronto resuelta la
3 situación de Amubri.

4 La Regidora Helen Simons menciona que le llama la atención lo que decía el señor
5 Umaña, hay una oferta y propuesta para firma de convenio con la embajada de Cuba
6 que nos va ayudar en ese sentido. Solo esperan estudio de este cantón. Tienen
7 profesores para dar acompañamiento a estos chicos, solo piden hospedaje y
8 alimentación. Hay que hacer un grupo de trabajo. Además la Embajada Americana tiene
9 recursos que se pueden gestionar para el deporte. Debemos sentarnos hacer las cosas
10 y ponernos a trabajar.

11 El Regidor Pablo Bustamante saluda a los presentes, agrega que uno podría
12 extenderse aquí hablando pero lo que tenemos que hacer es buscar recursos y
13 realmente no hay de donde sacar, los ingresos son pocos y no da para cubrir todas las
14 necesidades que tienen las diferentes disciplinas, tenemos que empezar a canalizar y
15 ver de dónde se consiguen esos fondos. En Cahuita hay lugares que se pueden usar,
16 está el gimnasio, vamos a conversar con Yanuario para que se comprometa con
17 nosotros a prestar la llave del gimnasio para las prácticas de balonmano. Decirle a don
18 Elmer que el tema de los toldos no es problema para este municipio, solamente que
19 realice la solicitud por escrito.

20 Como regidores cuando buscamos a una persona que venga ayudar, uno no sabe si
21 está comprometida pero si hay que cambiar algunos miembros del comité se hará,
22 debemos dar el apoyo para la gente joven.

23 La señora Dinorah Romero, Presidenta Municipal, saluda a los presentes, el problema
24 de nuestros jóvenes es un compromiso de todos, y si la compañera Helen dice que hay
25 dinero, porqué el Comité de Deportes no lo gestiona.

26 La señora Nidia Valladares indica que estuvieron en la oficina de la diputada Carmen
27 Quesada solicitando ayuda.

28 Se da un receso al ser las 15:54 horas, y se reanuda la sesión al ser las 15:55 horas.

29 La señora Nidia Valladares menciona que nos dijeron que sobre el decomiso de droga
30 hay unos recursos que vienen para Talamanca para atender el alto índice de suicidio.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 36 del 13/09/2017

- 1 Pero consideramos que debe ser una gestión municipal, para que sea escuchada con
2 prontitud.
- 3 La señora Presidenta Municipal indica que es falta de comunicación que existe, si usted
4 tiene la información la comunica y se retoma.
- 5 La Regidora Helen Simons indica que ella lo había informado en su momento y no se le
6 prestó atención.
- 7 La señora Nidia Valladares reitera que ya lo había comunicado.
- 8 La señora Dinorah Romero, Presidenta Municipal, menciona que muchos entendieron
9 como que se iba a recortar las disciplinas, pero es hacer el reglamento lo cual es
10 necesario, es importante llevar control. Hay que ver a quien regirá el reglamento.
- 11 La señora Yendri Villalta se retira a las 15:58 horas.
- 12 La señora Presidenta Municipal, Dinorah Romero, indica que este Concejo está anuente
13 apoyar, cada vez que lo han solicitado se le ha tratado de brindar la ayuda, es cierto
14 que no hay recursos, uno vive con tanto trabajo y no queda tiempo para estas cosas.
15 Hay que trabajar de esto no se vive, estoy aquí porque me gusta la política. Talamanca
16 está declarada con el mayor índice de suicidio, lo cual es preocupante, uno ve tantos
17 jóvenes que tienen todo un futuro por delante, y se están quitando la vida. Felicito a
18 todos por el trabajo que vienen haciendo, aquí estaré para apoyarles.
- 19 La Regidora Helen Simons comenta que tenemos al joven Gilberto que representa a la
20 población con discapacidad, el corre ad honorem. La próxima persona que se busque
21 tiene que ser alguien comprometido con el deporte, es fácil sentarse en una oficina y
22 hablar. Es importante que se asesoren ya que las compañeras están desgastadas.
- 23 La señora Sarai Blanco, Síndica, felicita a los entrenadores es un trabajo importante que
24 realizan para los muchachos, decirle al señor Tadeo que las acciones no son plata sino
25 voluntad, y se debe llamar al comité del colegio, a todos, para que haya compromiso de
26 parte de ellos para el prestamos del gimnasio, y darles más tiempo para la práctica del
27 deporte. Felicitarlos y el trabajo que realizan es muy importante.
- 28 La señora Rosa Amalia López, Síndica, felicitarlos, es un esfuerzo que hacen, vengo de
29 una familia de deportistas, cualquier apoyo estoy para servir, estoy para apoyar a las



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 36 del 13/09/2017

1 comunidades, y que las mismas se desarrollen, el deporte sirve para erradicar muchas
2 cosas malas.

3 El Regidor Luis Bermúdez menciona que está seguro que el señor Yanuario va aceptar
4 el préstamo del Gimnasio, pero necesitamos el rol de entrenamientos. Es preocupante
5 lo que sucede con el comité, debemos ponerle atención, y el que no quiere trabajar que
6 se vaya, se debe completar los miembros faltantes del comité. Nunca he estado de
7 acuerdo que en actividades deportivas se venda licor, ni en las canchas, se pueden
8 hacer eventos sanos para recaudar fondos.

9 La señora Nidia Valladares, Presidenta del Comité, menciona que no viene a pedir, solo
10 decirle que coordinemos, no estoy diciendo que el Concejo no nos apoya, pero hay
11 acuerdos que se hacen y no se ejecutan, hay que preguntarle al señor Alcalde que pasó
12 con el acuerdo de nombramiento de la secretaria de medio tiempo para apoyo del
13 comité. Agradecerles por el espacio.

14 La señora Dinorah Romero, Presidenta Municipal, les agradece su visita.

15 **ARTÍCULO VII: Mociones y acuerdos**

16 **Acuerdo 1:** Considerando:

17 1- Solicitud firmada por los vecinos de la comunidad de San Rafael de
18 Bordon.

19 2- Informe de inspección del funcionario Omar Nelson Gallardo, de la Unidad
20 Técnica de Gestión Vial.

21 **POR LO TANTO EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALAMANCA ACUERDA**
22 **DECLARAR UN CAMINO PÚBLICO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SAN**
23 **RAFAEL DE BORDON, DISTRITO CAHUITA, TALAMANCA, CON UN ANCHO**
24 **DE CATORCE METROS Y UNA LONGITUD DE 1.6 KILÓMETROS, LA CUAL**
25 **SE CLASIFICA COMO TERCIARIA, DENOMINADO CAMINO ZAFAR ALI, ES**
26 **PARA PODER SOLICITAR AL ICE EL TENDIDO ELECTRICO. LA UNIDAD**
27 **TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL NO VE INCONVENIENTE PARA ESTA**
28 **DECLARATORIA DE ACUERDO AL INFORME PRESENTADO, EL CUAL**
29 **CONTIENE FOTOGRAFÍAS Y UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA RUTA A**
30 **DECLARARSE. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. -----**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 36 del 13/09/2017

1 **Acuerdo 2:** Moción presentada por el Lic. Pablo Guerra Miranda, regidor,
2 secundada por la señora Candy Cubillo González, Vicepresidenta Municipal, que
3 dice:

4 Asunto: Cancelación de Sesión Ordinaria.

5 **EL CONCEJO DE REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA**
6 **ACUERDA NO REALIZAR LA SESIÓN ORDINARIA DEL VIERNES 15 DE**
7 **SETIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, POR MOTIVOS DE LA CELEBRACIÓN**
8 **DEL 196 ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE COSTA RICA Y LAS**
9 **FIESTAS PATRIAS, RESPECTIVAMENTE. ACUERDO APROBADO POR**
10 **UNANIMIDAD. -----**

11 **Acuerdo 3:** Moción presentada por el señor Marvin Gómez Bran, Alcalde
12 Municipal, secundada por la señora Candy Cubillo González, Vicepresidenta
13 Municipal, que dice:

14 Asunto: Solicitud de préstamo bancario al Banco Nacional para la construcción
15 del nuevo edificio municipal.

16 **CON EL OBJETIVO DE AMPLIAR LA CAPACIDAD EN LA ATENCIÓN DE**
17 **NUESTRA POBLACIÓN Y OPTIMIZAR LAS FUNCIONES QUE REALIZAN**
18 **NUESTROS DEPARTAMENTOS, LE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO**
19 **MUNICIPAL APROBAR EL CRÉDITO POR ₡500.000.000.00 (QUINIENTOS**
20 **MILLONES DE COLONES) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO**
21 **EDIFICIO MUNICIPAL, EL CUAL CONTARÁ CON TODAS LAS**
22 **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NECESARIAS PARA SOLVENTAR LA**
23 **NECESIDAD EXISTENTE. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
24 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. -----**

25 **Acuerdo 4:** Moción presentada por el señor Marvin Gómez Bran, Alcalde
26 Municipal, secundada por el Lic. Pablo Guerra Miranda, Regidor, que dice:

27 Asunto: Solicitud de préstamo bancario al Banco Nacional para la compra de dos
28 recolectores de basura y el financiamiento para la construcción del Relleno
29 Sanitario.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 36 del 13/09/2017

1 **EN RAZÓN A LA NECESIDAD Y LA EMERGENCIA QUE SUFRE NUESTRO**
2 **CANTÓN POR LA FALTA DE CAPACIDAD PARA RECOGER LA BASURA,**
3 **LE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL LA APROBACIÓN**
4 **PARA FORMALIZAR UN PRÉSTAMO BANCARIO, EL MONTO ESTARÁ**
5 **SUJETO A LAS COTIZACIONES DE LOS CAMIONES QUE REALICE EL**
6 **DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA Y A LOS COSTOS DE LOS DISEÑOS**
7 **QUE COTICEN LOS INGENIEROS MUNICIPALES. SE DISPENSA DE**
8 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.-----**

9 **Acuerdo 5:** Moción presentada por la señora Dinorah Romero Morales,
10 Presidenta Municipal, secundada por el Lic. Pablo Guerra Miranda, Regidor, que
11 dice:

12 Asunto: Modificación presupuestaria proyecto CECUDI.

13 **EL PROYECTO APROBADO ES POR ₡8.000.000.00 (OCHO MILLONES DE**
14 **COLONES) EN LA ADAPTACIÓN DE LA SEGUNDA PLANTA SE**
15 **UTILIZARON ₡3.500.000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL COLONES)**
16 **QUEDANDO UN CONTENIDO DE ₡4.500.000.00 (CUATRO MILLONES**
17 **QUINIENTOS MIL COLONES NETOS) EL CUAL SE SOLICITA SEA**
18 **UTILIZADO PARA LA COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO Y EQUIPOS**
19 **LUDICOS DE ACUERDO AL ANTEPROYECTO QUE SE PRESENTÓ. SEGÚN**
20 **CÓDIGO PRESUPUESTARIO 5.03.01.03-5.02.1. ACUERDO APROBADO POR**
21 **CUATRO VOTOS, EL REGIDOR ARCELIO GARCÍA NO FIRMÓ ESTE**
22 **ACUERDO DEBIDO A QUE SE RETIRÓ DE LA SESIÓN CON PERMISO DE**
23 **LA SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL. -----**

24 **Acuerdo 6: CONSIDERANDO OFICIO MO-CM-280 17-2016-2020, DONDE SE**
25 **TRANSCRIBE ACUERDO ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE**
26 **OROTINA, EN SESIÓN ORDINARIA 108 DEL 28 DE AGOSTO DE 2017,**
27 **ARTÍCULO 8-2, ESTE CONCEJO ACUERDA DAR VOTO DE APOYO A ESTE**
28 **ACUERDO, PRONUNCIÁNDOSE EN FAVOR DEL PROYECTO DEL**
29 **CORREDOR DE INTER CONEXIÓN VIAL DE OCCIDENTE (CIVO) POR**
30 **CONSIDERAR QUE EL MISMO ES DE VITAL IMPORTANCIA PARA ESTE**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 36 del 13/09/2017

1 **GOBIERNO LOCAL. ACUERDO APROBADO POR TRES VOTOS EL**
2 **REGIDOR ARCELIO GARCÍA Y LA REGIDORA CANDY CUBILLO NO**
3 **FIRMARON ESTE ACUERDO DEBIDO A QUE SE RETIRARON DE LA**
4 **SESIÓN CON PERMISO DE LA SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL. -----**

5 **Acuerdo 7:** El Concejo Municipal de Talamanca considerando:

6 1- Lo establecido en el Reglamento General de Juntas de Educación y
7 Juntas Administrativas, Decreto 38249-MEP, Artículo 15.

8 2- Nota suscrita por la Directora de la Escuela Mata de Limón.

9 3- Visto bueno del Supervisor del Circuito 08.

10 **ACUERDA APROBAR Y JURAMENTAR A LAS PERSONAS QUE**
11 **INTEGRARÁN LA NUEVA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA MATA**
12 **DE LIMÓN, PARA EL PERIODO 2017 – 2020, QUEDANDO CONFORMADA**
13 **DE LA SIGUIENTE MANERA:**

14 **CHRISTIAN SOTO SALMERON CÉDULA 701530714**

15 **IVETTE SANARRUCIA PIZARRO 701610063**

16 **ELIZABETH DÍAZ ALVARADO 900390538**

17 **DIONNEY MELÉNDEZ CAMBRONERO 700620847**

18 **FERNANDA SANDOVAL SANDOVAL 700700623**

19 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. -----**

20

21 **EL ACTA NO ESTÁ LITERALMENTE TRANSCRITA DEBIDO A DAÑO SUFRIDO EN**
22 **EL DISPOSITIVO DE GRABACIÓN POR LO QUE SE PERDIÓ EL AUDIO DE LA**
23 **SESIÓN.**

24 **ARTÍCULO VIII: Clausura** Siendo las dieciséis horas con cincuenta y cinco
25 minutos, la señora Presidenta Municipal da por concluida la Sesión.-----

26

27

28 Yorleni Obando Guevara

Dinorah Romero Morales

29 Secretaria

Presidenta

30 yog